

REPÚBLICA DE PANAMÁ
CENTRO ANN SULLIVAN PANAMÁ

RESOLUCIÓN N° 18-2014
(Del 1 de agosto de 2014)

“Por medio de la cual se designa a la Licenciada Laura Sanjur como Coordinadora Administrativa encargada”.

LA DIRECTORA GENERAL ENCARGADA DEL CENTRO ANN SULLIVAN
PANAMÁ,

en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18 de la Ley 68 de 2012, establece que *“CASPAAN cuenta con una Directora General que tiene entre sus funciones dirigir y coordinar las áreas técnicas, administrativas y de capacitación e investigación del CASPAAN”*,

Que en el artículo 19 de la citada Ley, se establece que *“el CASPAAN cuenta con un(a) Coordinador(a) Administrativo(a), con un(a) Coordinador(a) Técnico(a) y con un(a) Coordinador de Capacitación, Investigación e Innovación que tendrán el mismo nivel jerárquico y responderán a la Dirección General”*;

Que en el artículo 20 de dicha Ley, se establece que entre las funciones de el (la) Coordinador(a) Administrativo(a) se encuentra: *“Administrar eficientemente los recursos humanos, financieros y materiales asignados, así como proporcionar los servicios generales de apoyo de acuerdo a los planes de trabajo de las diferentes áreas que integran el CASPAAN”*,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a la Licenciada Laura Sanjur, como Coordinadora Administrativa, del Centro Ann Sullivan Panamá.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución estará vigente a partir de la fecha de su comunicación.

Fundamento de Derecho: Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 68 de 2012.

Dada en la Ciudad de Panamá, el primer (1) día del mes de agosto de dos mil catorce (2014).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

KARINTHIA CARRILLO
Directora General Encargada